

# COVID-19

## ESTATUS MIGRATORIO Y ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA



El gobierno de Quebec brinda acceso gratuito a las clínicas médicas designadas para realizar el **diagnóstico** del COVID-19 para **todos y todas**, independientemente de si tiene acceso o no a una cobertura médica, o de si tiene o no un estatus migratorio vigente.



**RECUERDE** que los principales síntomas del COVID-19 son:

- Fiebre
- Tos
- Dificultades respiratorias

Los síntomas pueden ser leves (similares a un resfriado) o más graves (como los asociados a la neumonía y a la insuficiencia pulmonar o renal).



Para acceder a las clínicas designadas, por favor consulte las instrucciones expuestas en el recuadro al final del documento. Si le preocupa que pueda tener el COVID-19 o si tiene síntomas, **es importante que se aisle para proteger a los demás**. Si está a la espera de realizar un test de COVID-19 y sus síntomas se agravan, debe ir al hospital; en la medida de lo posible, llame al 811 o al 911 **antes de presentarse en persona**, e indique que es una persona en investigación para el COVID-19.

**Hace poco recibí la tarjeta RAMQ y estoy en período de carencia. ¿Puedo ir a la consulta y ser tratado gratuitamente?**

Sí, usted tiene derecho a todos los test de diagnóstico y tratamientos para el COVID-19. Existe una excepción al período de carencia prevista para cualquier infección que suponga un riesgo para la salud pública. Presente su carta de admisibilidad a la RAMQ entregada durante la inscripción.

**Tengo cobertura del Programa Federal de Salud Interina (PFSI). ¿Puedo ir a la consulta y al tratamiento de forma gratuita?**

Sí, su cobertura médica le cubre todos los test de diagnóstico y tratamientos para el COVID-19, así como cualquier otra condición médica (con raras excepciones).

**No tengo cobertura médica. ¿Puedo ir a la consulta y al tratamiento de forma gratuita?**

Usted puede ser evaluado en una clínica designada COVID-19 para obtener un diagnóstico gratuito del COVID-19. Si una consulta en la clínica designada es necesaria, usted puede pedirle consejo a los profesionales que lo atienden durante el diagnóstico o llamar a cualquier farmacia para conocer las mejores formas de aliviar sus síntomas. Si su situación se deteriora, es importante obtener atención

médica. En caso de hospitalización, es posible que le exijan pagar los costos. Dicho esto, si recibe una factura, se puede hacer un acuerdo de pagos.

**Resido en Canadá con un estatus migratorio temporal. ¿Los servicios fronterizos canadienses podrían decidir enviarme de vuelta a mi país si doy positivo en el test de COVID-19?**

No, dar positivo en el test de COVID-19 no es motivo para expulsarlo del país. Si ha cumplido con las condiciones de su permiso de residencia, no hay razón para que la agencia de servicios fronterizos proceda a una expulsión de Canadá y las autoridades sanitarias NO deben transmitirle la información.

**Resido sin estatus migratorio en Canadá. ¿Estoy en riesgo de ser enviado de vuelta a mi país de origen si voy a una clínica o doy positivo para COVID-19?**

A partir del 17 de marzo de 2020, todas las medidas de expulsión están SUSPENDIDAS temporalmente por un período de 3 semanas. Además, es importante recordar que la confidencialidad de su expediente médico debe ser respetada y no se debería compartir ninguna información con la Agencia de Servicios Fronterizos. Usted NO está obligado a revelar su estatus migratorio al personal médico si no se siente en confianza. Si le piden una tarjeta de seguro médico o unapruueba de seguro médico, usted puede decir que no tiene e insistir en sus síntomas y en el riesgo de contagio para poder acceder a los servicios. Es muy probable que le pidan un número de teléfono u otra forma de contactarlo con el fin de comunicarle el resultado de la prueba.

**Me acaban de conceder el estatus de residente permanente. ¿Podrían las autoridades quitármelo si doy positivo en el test de COVID-19?**

No, el hecho de dar positivo en el test no es una razón para quitarle su estatus.

**He solicitado la residencia permanente pero aún no he recibido respuesta. ¿Podrían negarme la residencia si doy positivo en el COVID-19?**

No, un resultado positivo no es una razón para rechazar una solicitud de residencia permanente.

**Presenté mi solicitud de asilo, pero aún no he tenido mi audiencia. ¿El hecho de dar positivo en el test de COVID-19 podría anular mi solicitud o generar una denegación inmediata?**

No, dar positivo en el test COVID-19 no tiene ningún impacto en sus posibilidades de ser reconocido como refugiado en Canadá. Esta información NO debería ser compartida con la Comisión de Inmigración y de Situación de Refugiados (CISR) y usted tampoco estará obligado/aa revelarla.

## RECORDATORIO PARA ACCEDER A LA CLÍNICA DESIGNADA COVID-19

### Para acceder a las clínicas CON CITA:

1. Llame al 1-877-644-4545 (línea gratuita) **antes de consultar**. Una enfermera evaluará la situación y le ofrecerá las recomendaciones adecuadas. Si no tiene una tarjeta de seguro médico y le piden una, solo diga que no la tiene y la evaluación debería continuar.
2. Si se requiere una consulta médica en una clínica designada COVID-19, la enfermera le dará una cita.
3. Si alguien en la clínica le pide una tarjeta de seguro médico y no la tiene, sólo diga que no tiene la tarjeta. **No se le pedirá ningún pago por el diagnóstico del COVID-19, es un servicio gratuito.**
4. En espera del resultado de la prueba de COVID-19, es MUY IMPORTANTE seguir las instrucciones de aislamiento en casa. Manténgase al tanto de las consignas dando clic [aquí](#).

### Para acceder a la clínica SIN CITA de Montreal:

Si usted vive en Montreal y cumple con uno de los criterios -ver los criterios abajo mencionados-, una clínica SIN CITA designada COVID-19 acaba de abrir sus puertas en la *Place des festivals* (métro Place-des-arts) en la esquina de las calles Saint-Urbain y Maisonneuve. La clínica está abierta todos los días de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Si no tiene tarjeta de seguro médico, lleve un documento de identidad válido. Si no tiene un documento de identidad válido, lleve cualquier documento que le permita identificarse, aunque sea un documento vencido/caducado o una fotocopia. Si no tiene ningún documento de identidad o tiene miedo de identificarse y presenta los síntomas, usted puede de todas maneras ir a la clínica y decir que no tiene documento de identidad e insista en sus síntomas. No deberían negarle el servicio.

**Criterios (sujeto a cambio –consulte la página web oficial del gobierno para ver la información actualizada haga clic [aquí](#) – en francés o inglés)**

### Usted debe cumplir dos criterios (UN criterio de contacto y UN criterio clínico)

#### CRITERIOS DE CONTACTO

- Cualquier persona que ha viajado al exterior de Canadá
  - Quienes hayan regresado al país desde el 1ro de marzo,
  - Quienes tengan síntomas desde hace 14 días y menos,
  - Quienes hayan visitado uno de los espacios públicos identificados por las autoridades de salud pública (consulte [quebec.ca/coronavirus](http://quebec.ca/coronavirus)),
- Toda persona que esté en contacto cercano con un caso confirmado o una persona bajo investigación del COVID-19,
- Toda persona que haya recibido la consigna de quedarse en aislamiento voluntario a domicilio,

#### CRITERIOS CLINICOS

- Toda persona que esté en contacto cercano con un viajero que tiene uno o varios de los síntomas,
- Toda persona que tenga uno o varios de los siguientes síntomas:
  - Fiebre o escalofríos,
  - Tos,
  - Dificultades respiratorias que hayan empezado:
    - Durante su viaje o durante los 14 días después de que haya regresado.
    - Durante los 14 días luego de haber estado potencialmente expuesto

#### **PARA INFORMACION MULTILINGUE SOBRE EL COVID-19**

Consulte la página de la Alianza de las comunidades culturales para la igualdad en la salud y servicios sociales, haciendo clic [aquí](#).